



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00158-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por DIEGO ALEJANDRO RESTREPO CARDONA en contra de GREEN GRASS COLOMBIA S.A.S, se tiene que la parte demandada arribó poder debidamente conferido.

Al respecto, se procede a reconocer personería para la representación de GREEN GRASS COLOMBIA S.A.S a la abogada DIANA MARCELA DELGADO BARRERA con C.C 1.100.968.313 y T.P 340.610 del C.S de la J. quien no cuenta con antecedentes disciplinarios, sociedad que se entendió debidamente notificada a partir del 16 de julio de 2021, misma que tiene la oportunidad de allegar el escrito de contestación hasta la fecha de la audiencia que se tiene programada para el día PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.132
hoy 11 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

RADICADO N° 2021-00047-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee8cea70e6634e65ac90848a20a5e932c0e4b2e5ffeb5c7cc8a3b85cb21ff6c8

Documento generado en 10/08/2021 01:15:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>